



RESOLUCION No. 0367-AD-80

Lima, 02 de Julio de 1980

Vista la solicitud de Reconocimiento Oficial presentada por el Club Deportivo Social Cultural "SPORT DINAMO", con domicilio en Tomás Marsano Manzana "N"-Lote "5"-Urbanización Villa Victoria -SURQUILLO;

CONSIDERANDO:

Que el Club recurrente ha cumplido con los requisitos establecidos en el Art. 5º del D.L. 22068, modificatorio del Art. 106º del D.L. 20555, para ser reconocido oficialmente y calificado como Club Deportivo Comunitario Vecinal, en armonía con lo ordenado por el Art. 108º del D.L. 20555 Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes;

Que, la referida institución deportiva cuenta con 57 asociados, según el Libro de Registro presentado, de los cuales 17 son deportistas en Fútbol, debiendo la entidad recurrente afiliarse definitivamente a la Liga Distrital de Fútbol de Surquillo;

De conformidad con el Art. 108º del D.L. 20555, D.L. 21371 y Arts. 5º y 13º del D.L. 22068;

Con los informes favorables de la Dirección Nacional de Deportes y de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer al Club Deportivo Social Cultural "SPORT DINAMO" del distrito de Surquillo, como Club Deportivo Comunitario Vecinal perteneciente al Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución, con el Acta de Constitución y Estatutos de la indicada entidad deportiva, permitirán su inscripción en los Registros Públicos.

El Club remitirá al INRED copia de la constancia de su inscripción en los Registros Públicos, para efectos de su inscripción en los Registros Administrativos de la Dirección Nacional de Deportes.



OAJ/80
TVM/jar
Exp. 2861

Regístrese y comuníquese.

VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED